



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15030 11/07/2017 42540

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

Anualmente se conceden las subvenciones que se aprueban en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado con carácter nominativo, concediéndose a las entidades beneficiarias por el procedimiento previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dada la situación en la que se encuentra el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, a fecha actual todavía no se han adoptado de manera definitiva los criterios y decisiones de determinación de la financiación que, en su caso, se vaya a destinar por la Administración General del Estado a los sistemas metropolitanos de transporte público para el 2018 y, por tanto, debe esperarse a las resultas de dicho proceso de elaboración presupuestaria de 2018.

Madrid, 25 de septiembre de 2017